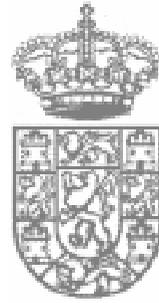


Provincia de Córdoba

Boletín Oficial



Núm. 165 • Martes, 18 de julio del 2000

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	12.262 pesetas
Suscripción semestral	6.889 pesetas
Suscripción trimestral	3.832 pesetas
Suscripción mensual	1.532 pesetas
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	84 pesetas
Número de años anteriores	169 pesetas
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 159 pesetas	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 22 pesetas por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Subdelegación del Gobierno para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— Resoluciones con sanción	3.210
— Dependencia del Área de Industria y Energía.— Autorización administrativa de instalación eléctrica	3.211

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas Sevilla.— Convocatoria de información pública	3.211
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3. Lucena (Córdoba).— Notificaciones de embargos de bienes inmuebles	3.211
Junta de Andalucía. Consejería de Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.— Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	3.213

— Universidad de Córdoba.— Corrección de errores ...	3.214
--	-------

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación Provincial.— Notificaciones	3.214
---	-------

AYUNTAMIENTOS

Alcaracejos, La Carlota, Montoro, Lucena, El Viso, Córdoba y Espejo	3.217
---	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba	3.218
--------------------------	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Montilla	3.219
Juzgados.— Córdoba	3.220

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CORDOBA

Núm. 6.795

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 50.005 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2000/0214, a don Manuel Pulpón Jiménez, con DNI 28.918.764, domiciliado en Marqués de Nervión, 103 de Sevilla, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 15 de noviembre de 1999, a las 0'50 horas al ser identificado por la fuerza denunciante cuando circulaba con el vehículo matrícula H-4376-K, por el kilómetro 315,500 de la N-432, t.m., de Castro del Río (Córdoba), se comprobó que en el interior del bolsillo del pantalón llevaba un trozo de hachís de 0,5 gramos, una bolsita con 0,5 gramos de marihuana y ocho semillas de marihuana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en Papel de Pagos al Estado, en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 30 de junio de 2000.— El Secretario General, acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.796

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 15.000 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2000/0200, a don Pablo Cuenca Torres, con DNI 30.525.655, domiciliado en Parras, 7-1º, 1 de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 26.h), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 9 de enero de 2000, a las 3'00 horas al ser identificado por la fuerza denunciante en la calle Santa María de Bélmex (Córdoba), desobedeció los mandatos de los agentes al comunicarle que depositase una conducta incorrecta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en Papel de Pagos al Estado, en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 30 de junio de 2000.— El Secretario General, acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.797

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 15.000 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2000/0183, a don Diego Navarrete Pérez, con DNI 30.944.224, domiciliado en General Lozano Cárdenas, manzana 12, 5-2º, 2 de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.h), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificado por Disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por los siguientes hechos:

El día 31 de diciembre de 1999, a las 21'15 horas al ser identificado por la fuerza denunciante en el Pub "La Quinta Marcha", calle Ramón y Cajal de Villaviciosa de Córdoba, se comprobó que se

negaba a abonar sus consumiciones y al ser requerido por los agentes para que se identificara intentó que las personas que presenciaban los hechos (unas 30), reaccionaran contra los agentes, alterando el orden público.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en Papel de Pagos al Estado, en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 30 de junio de 2000.— El Secretario General, acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.798

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 50.005 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2000/0130, a don Juan Carlos Ronceo Maestro, con DNI 30.829.861, domiciliado en calle Dalmacia, número 17 de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 28 de noviembre de 1999, a las 14'50 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la carretera N-432, Km. 315,500, término municipal de Castro del Río (Córdoba), se comprobó que llevaba un trozo de hachís con un peso aproximado de 0,025 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en Papel de Pagos al Estado, en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 30 de junio de 2000.— El Secretario General, acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.799

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 25.000 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2000/0087, a don Francisco Sánchez Tejeiro, con DNI 24.868.202, domiciliado en calle El Peso, número 38 de Lucena, por infracción a lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f), del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado la escopeta Laurona calibre 12, número 286.285, teniendo caducada la Licencia de Armas tipo "E" desde 1 de agosto de 1999.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en Papel de Pagos al Estado, en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 30 de junio de 2000.— El Secretario General, acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.800

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 50.005 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1999/2993, a don Juan Campillos Torres, con DNI 34.017.509, domiciliado en calle Caballería, s/n. de Iznájar-El Higueral, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 24 de noviembre de 1999, a las 17'20 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la Barriada Cervantes, de Puente Genil (Córdoba), se comprobó que llevaba entre sus ropas, un trozo de hachís con un peso aproximado de 0,5 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en Papel de Pagos al Estado, en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 30 de junio de 2000.— El Secretario General, acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.801

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 50.005 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1999/2976, a don José Antonio Camareno Jiménez, con DNI 34.022.072, domiciliado en calle Poeta Juan Rejano, número 46-1º-Dcha. de Puente Genil, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 27 de noviembre de 1999, a las 14'30 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la Avenida de la Estación de Puente Genil, (Córdoba), se comprobó que llevaba una cajita de plástico conteniendo cinco pastillas de Metadona, la cual arrojó al suelo ante la presencia policial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en Papel de Pagos al Estado, en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 30 de junio de 2000.— El Secretario General, acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

CÓRDOBA

Dependencia del Área de Industria y Energía

Núm. 6.194

Información Pública del Proyecto de Cambio de Conductor en Línea Aérea a 66 Kv S/CV Peñarroya-Azuaga Autorización Administrativa de una Instalación Eléctrica

A los efectos establecidos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de Información Pública la petición de Autorización Administrativa de una Instalación Eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Tipo de Instalación: Línea eléctrica aérea de un circuito trifásico.

Tensión: 66 Kv.

Origen: Apoyo número 4, existente, de línea 66 Kv. "Peñarroya-Azuaga".

Final: Apoyo número 194, existente, de línea 66 Kv. "Peñarroya-Azuaga".

Longitud afectada: 35,505 km.

Long. provincia de Córdoba: 23,670.

Long. provincia de Badajoz: 11,835 km.

Conductores: Sustitución de los actuales, ALDREY 90,3 mm², por otras de aleación de aluminio de 117,2 mm² de sección, tipo D-110 (UNF. 21018-80).

Aislamiento: Sustitución del existente por cadenas de 5 y 6 elementos de vidrio templado tipo U-70-BS.

Apoyos: Resultante del recrecimiento de los actuales, en 23 unidades. El resto permanece.

El Proyecto se encuentra expuesto, para que pueda ser examinado, en la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, sita en la Plaza de la Constitución, número 1, 14007 Córdoba, y presentar por triplicado, quien lo estime oportuno, las alegaciones que consideren, en el plazo de 20 días naturales, a partir de la fecha de este escrito.

Córdoba, 19 de junio de 2000.— El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Pedro Barbero Romo.

ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 7.059

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-03/1126

Se tramita en esta Comisaría de Aguas la petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas cuyas características esenciales son las siguientes:

NOTA

Peticionario: José García Jiménez.

Domicilio: Bda. Ecce Homo, 16

Localidad y Provincia: 14620 El Carpio (Córdoba).

Fecha Registro: 29/06/1988.

Objeto de la Petición: Riego Aspersión Huertas 6,44 Has.

Captación: Aguas Subterráneas.

Caudal Solicitado: 3,22 l/seg.

Término municipal: Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Finca: Parcela Los Labradillos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba durante el cual, quienes se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos aportados, en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número, en horas hábiles, a la que se dirigirán por escrito las alegaciones pertinentes, por cualesquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo.

Sevilla, 30 de junio de 2000.— El Comisario de Aguas, Juan F. Saura Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial**

Unidad de Recaudación Ejecutiva Núm. 3

LUCENA (Córdoba)

Núm. 5.137

Notificaciones de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Lucena (Córdoba).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Gámez Guerrero, Manuel L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo

último domicilio conocido fue en calle La Feria, 17, 14900-Lucena, se procedió con fecha 12 de mayo de 2000, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lucena, a 12 de mayo de 2000.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 030417960T, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio.— Período.— Régimen.

14 94 007832936; 05-1993/06-1993; 0521

14 88 003288722; 05-1985/05-1985; 0111

14 92 002020457; 01-1989/12-1989; 0521

Importe principal: 289.022 pesetas.

Recargo de apremio: 57.804 pesetas.

Costas devengadas: 1.236 pesetas.

Costas presupuestadas: 10.442 pesetas.

Total débitos: 358.504 pesetas.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancia de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, "B.O.E." del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figu-

ren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tienen ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Lucena, a 12 de mayo de 2000.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Descripción de la finca embargada

Deudor: Gámez Guerrero, Manuel L.

Finca número: 01

Datos finca urbana

Descripción finca: Parcela edificable en Los Naranjos.

Tipo vía: Ur.

Nombre vía: Los Naranjos.

Cod. Postal: 14900.

Cod. Muni. 14038.

Datos Registro

Núm. Registro: 01

Núm. tomo: 761

Núm. libro: 678

Núm. folio: 106

Núm. finca: 24.492

Descripción ampliada

Urbana. Parcela de terreno sita en la Urbanización de Los Naranjos, en el Partido de Enjuga Albardas, de Lucena, con frente a calle de nueva apertura en la finca colindante de doña Concepción Jiménez Álvarez de Sotomayor. Ocupa una superficie de 94 metros y 20 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, parcela 34; fondo, parcela 22, e izquierda, parcela 32. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente obra nueva: Urbana. Vivienda unifamiliar con dos plantas, sita en la Urbanización Los Naranjos, en el Partido de Enjuga Albardas, de Lucena, con frente a calle de nueva apertura en la finca colindante de doña Concepción Jiménez Álvarez de Sotomayor, que ocupa totalmente la parcela en la que se ubica con superficie de 94 metros y 20 decímetros cuadrados, excepto una parte delantera destinada a jardín. La superficie construida es de 97 metros y 92 decímetros cuadrados y útil de 73 metros y 60 decímetros cuadrados. La planta baja consta de dictribuidor, salón-comedor, cocina, lavadero, despensa y escalera de subida a la planta alta; y en dicha planta alta, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene además al fondo un patio medianero y mancomunado con la vivienda construida sobre la parcela con la que linda por el fondo.

Lucena, a 12 de mayo de 2000.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Núm. 3

LUCENA (Córdoba)

Núm. 5.989

Notificaciones de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Lucena (Córdoba).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Ferralla Ruiz Romero, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Las Pozas, 14960-Rute, se procedió con fecha 27 de marzo de 2000, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo

preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lucena, a 7 de junio de 2000.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0B14322507, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio.— Período.— Régimen.

14 94 000614722; 06-1993/06-1993; 0111

14 95 011045000; 02-1995/02-1995; 0111

14 95 014608637; 08-1995/08-1995; 0111

14 96 010092456; 09-1995/09-1995; 0111

Importe principal: 365.801 pesetas.

Recargo de apremio: 111.735 pesetas.

Costas devengadas: 1.160 pesetas.

Costas presupuestadas: 14.360 pesetas.

Total débitos: 493.056 pesetas.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancia de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, "B.O.E." del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tienen ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Lucena, a 27 de marzo de 2000.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Descripción de la finca embargada

Deudor: Ferralla Ruiz Romero, S.L.

Finca número: 01

Datos finca no urbana

Nom. finca: Cierzo o Arroyo Blanco.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Rute.

Término: Las Pozas.

Cultivo: Secano.

Cabida: 100 Ha.

Linde N.: Rosa Jiménez Malagón.

Linde S.: Ferralla Ruiz Romero, S.L.

Linde E.: M.Luisa Tordillo.

Linde O.: Ferralla Ruiz Romero, S.L.

Datos Registro

Núm. Registro: 01

Núm. tomo: 951

Núm. libro: 398

Núm. folio: 071

Núm. finca: 24.154

Descripción ampliada

Rústica. Suerte de tierra de secano, calma, en el pago del Cierzo o Arroyo Blanco y sitio de Las Pozas, término de Rute, con cabida de 10 áreas. Linda: Al Norte, con tierra de Rosa Jiménez Malagón y al Sur y Oeste, Ferralla Ruiz Romero, S.L.

Declaración de obra nueva: Que sobre esta finca y conforme a proyecto del Ingeniero Técnico Industrial, constando con la licencia municipal de obras, la citada entidad a través de su representante ha construido sobre esta finca la siguiente edificación: Taller de ferralla, en el pago del Cierzo o Arroyo Blanco y sitio de Las Pozas, del término de Rute, que mide 40 metros lineales de fachada por 25 metros lineales de fondo, que hacen una superficie construida de 1.000 metros cuadrados. Siendo su superficie útil de 982 metros cuadrados. Se compone de: Zona de elaboración, oficina y aseos.

Linda: Al Norte, con tierras de Rosa Jiménez Malagón; Sur, Este y Oeste, Ferralla Ruiz Romero, S.L.

Finca número: 02

Datos finca no urbana

Nom. finca: Pago Cierzo o Arroyo Blanco.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Rute.

Término: Sitio Las Pozas.

Cultivo: Secano calma.

Cabida: 750 Ha.

Linde N.: Rosa Jiménez Malagón y Fe.

Linde S.: Arroyo Pradillo.

Linde E.: M.Luisa Tordillo.

Linde O.: Joaquín Montes Arévalo.

Datos Registro

Núm. Registro: 01

Núm. tomo: 960

Núm. libro: 402

Núm. folio: 039

Núm. finca: 24.363

Descripción ampliada

Rústica. Suerte de tierra secano calma, en el pago del Cierzo o Arroyo Blanco y sitio de Las Pozas, término municipal de Rute, con cabida de 7 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al Norte, con tierra de Rosa Jiménez Malagón y Ferralla Ruiz Romero, S.L., Sur, Arroyo Pradillo; Este, finca matriz de donde se segrega y tierra de María Luisa Tordillo; y al Oeste, Joaquín Montes Arévalo y finca matriz de donde ésta se segrega.

Lucena, a 27 de marzo de 2000.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 6.505

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 173/00 JLC/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/66,

de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Eléctrica La Torre, S.L., con domicilio social en c/. Iglesia, s/n en el término municipal de Dos Torres (Córdoba).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Dehesa de Vacas en Dos Torres (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Suministro y mejora del servicio.
- Características principales: Línea aérea de 989 m. de longitud y C.T. de 50 Kva.
- Presupuesto: 3.424.735 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 15 de junio de 2000.— El Delegado Provincial, Antonio Poyato Poyato.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.516

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 172/00 JLC/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Eléctrica La Torre, S.L., con domicilio social en c/. Iglesia, s/n en el término municipal de Dos Torres (Córdoba).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Cerromingo en Dos Torres (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Suministro y mejora del servicio.
- Características principales: Línea aérea de 989 m. de longitud y C.T. de 50 Kva.
- Presupuesto: 3.771.999 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 15 de junio de 2000.— El Delegado Provincial, Antonio Poyato Poyato.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
(Corrección de errores)

Habiéndose observado error de imprenta por omisión en el anuncio de esta Universidad inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 163, correspondiente al día 15 de julio actual, en su página 3.184, columna derecha y con el número de registro 6.886, referente a **Resolución sobre Becas de Investigación**, a continuación se procede a su corrección.

— Debe incluirse como Anexo 2 el siguiente:

ANEXO 2

- **Número de becas:** 1
- **Proyecto:** Estuario Guadalquivir
- **Investigador responsable:** Juan López Barea
- **Duración beca:** 6 meses
- **Prorrogable:** Sí
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 110.000 ptas.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Perfil beca:**
 - Beca predoctoral.
 - Biomarcadores de contaminación ambiental en animales marinos.
 - Técnicas: Bioquímica, Biología Molecular, Mutagénesis Ambiental.
 - Se valorará: curriculum vitae y experiencia previa.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Juan López Barea

— Con lo cual deben de correr los números de Anexos hasta un total de 14 en orden correlativo”.

Lo que se hace público a los efectos legales que procedan.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Ministerio de Economía y Hacienda
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.055

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T.

En virtud de la dispuesto en el artículo 105 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. nº. 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo 1, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ANEXO II).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Emisiones que componen esta citación: 00.3.2.14.005; 00.3.1.08.001; 00.3.1.10.001; 00.3.1.15.002.

ANEXO I

(Ver ANEXO II - fin listado)

ANEXO I	(ver ANEXO II - fin listado-)	ADMNO
DNI / CIF	NOMBRE/ RAZON SOCIAL	
21646391X	PEREZ GONZALEZ FRANCISCO	03009
34024027N	MOARDIECK MARIA MAGDALENA	03031
30000075W	PARKIN BRIAN	03063
30805201J	CRUDDEN WILLIAM GILBERT	03065
30197819S	TORRICO PINEDA GERARDO	03660
3078347H	RUEDA GAMEZ RAFAEL	07033
30032886S	ESPINOSA CACHINERO BENITO	07600
31328241X	HIERRO CABELLO LUIS	07600
30945865D	AGUILAR CASTILLA JOSE LUIS	08072
29927626A	GARCIA ALHAMA RAFAELA	08120
30948948X	BLANCO VILCHEZ SERGIO	08607
06935867X	BIEGIEREGO LOPEZ MONTENEGRO FRANCISCO J	10600
79238431M	MOLINA AGUILERA RAFAEL	11000
29805791E	ALJARO DE LA TORRE JOSE	11027
75760893C	GOMEZ GARCIA CARMELO	11600
75703593J	SANCHEZ AGREDAÑO MANUEL	12138
80133579S	CARRASCO ALVAREZ JUAN MANUEL	12600
X1310175A	EL FARISSI ABDALLAH	13071
B14235659	ABUFRAMA SL	14038
34022463N	AGUILAR CABELLO ANTONIO	14038
48872581L	AGUILERA REINA RAFAEL	14038
30417154E	ALGAR LARA JUAN	14038
X2648876N	AMED EL MESUAONY	14038
48866187L	ARJONA PEREZ ANDRES	14038
34012718L	ARJONA PEREZ ANTONIO	14038
75642957M	ARCOA MOLINA FRANCISCO	14038
52484473Z	ARCOA SIENPORES ANTONIO	14038
25058950J	ARQUERO JIMENEZ JOSE LUIS	14038
A14072052	AUTOMOVILES RUTE SA	14038
75675692B	AVILES ALVAREZ JUAN RODRIGO	14038
34020954K	BAENA TORRES ANTONIO	14038
34022127K	BALAGUER MORIANA JOSE GENARO	14038
34034223W	BUENO OLIVEROS FRANCISCO	14038
30974641N	BUSTAMANTE SAAVEDRA EMILIO	14038
B14213177	C. PUCHE SL	14038
72250844R	CABELLO QUEVEDO CRISTOBAL	14038
48868511C	CAMPILLOS TORRES JOAQUIN	14038
80139802M	CARMONA HUMANEZ ROSARIO	14038
52362225B	CARMONA MUÑOZ JOSE	14038
34028753T	CARNERERO SANCHEZ RAFAEL	14038
48873277W	CASTILLO EXPOSITO JOSE ANTONIO	14038
52487824F	COBO GONZALEZ JOSE FELIX	14038
25281159L	COCA JIMENEZ JOSE	14038
79218629M	CONTRERAS MORENO FERNANDO	14038
30468736S	CORDERO PINO ANTONIO	14038
80124949X	CORTES CORTES LUIS	14038
34018951L	CORTES FERNANDEZ ANTONIO	14038
46023314S	CORTES ROMERO ANTONIO	14038
80124256P	CORTES VALENCIA ENRIQUE	14038
30071369L	DE LA ROSA MOLINA JOSE LUIS	14038
A1406676S	DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA REINA SA	14038
79220507C	FERNANDEZ NAVAS RAFAEL	14038
39152655P	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	14038
A14048847	GRAVON SA	14038
52487634R	GUERRERO MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	14038
52544962J	GUTIERREZ JIMENEZ, MARIA JOSEFA	14038
44358760V	GUTIERREZ TRADADO ANTONIO	14038
45740269P	HORCA DIAZ JOSE	14038
29972819R	HORCAS AMAYA JUAN	14038
B14376156	ISIDORO CUBERO SL	14038
B14232599	J PULIDO SL	14038
30955643N	JIMENEZ BAENA JOSE ANTONIO	14038
50609347D	JIMENEZ DURAN JOSE	14038
52363496V	JIMENEZ GONZALEZ JOSE	14038
30600080L	JIMENEZ HIERRO JOSE	14038
34027856T	JIMENEZ JIMENEZ MANUEL	14038
B14346415	JOVIMATIC SL	14038
30540791B	JURADO CANO DANIEL	14038
E14354047	LOBATO MATAS CB	14038
30756175T	LOPERA ORDOÑEZ GERMINAL	14038
34010109D	MACIAS OSUNA JUAN	14038
09639095W	MANCEBO PEREZ URBANO	14038
30794930T	MARIN PEREZ FRANCISCO	14038

34013811P	MARMOL QUIROS MANUEL	14038	00654933P	BARRIO DIAZ INOCENTE	14600
50603010C	MARTIN FERNANDEZ JUAN MAHUEL	14038	30502036B	BAUTISTA SANCHEZ INMACULADA	14600
30485222X	MARTINEZ PACHECO JOSE	14038	30459576D	BERMUDEZ FERNANDEZ JUAN	14600
X2149351R	MBILLA CEDRIK YVAN	14038	30955114N	BERNAL LOPEZ IGNACIO JESUS	14600
30450728Q	MEDINA HEREDIA DIEGO	14038	38094682N	BERNAL MUÑOZ ANTONIO FRANCISCO	14600
75634570J	MERIDA MERINO FRANCISCO	14038	30520197W	BLANCO AGUILAR MARIA DOLORES	14600
B1422510	MESON RESTAURANTE DON JULIAN SL	14038	30007248E	CAÑETE CRUZ RAFAEL	14600
08419659A	MOLERO ANDRÉS JOSE	14038	80068995S	CAÑETE DIAZ JOSE	14600
80115316Z	MONTILLA FERNANDEZ BARTOLOME	14038	30813912F	CAÑETE SANCHEZ ALVARO-RAFAEL	14600
75657388S	MORAL ESCOBAR SANTIAGO	14038	30451529N	CABELLERO GONZALEZ JUAN CARLOS	14600
80113202Q	MORALES AGUILERA CUSTODIO	14038	30030467B	CABELLO FERNANDEZ MARIA	14600
48869391A	MORENO CHACON JUAN CARLOS	14038	30956174Z	CALDERON ALMAGRO SEBASTIAN	14600
30836567F	MORENO ROMERO JOAQUIN	14038	75672369T	CALERO MOLINA CECILIA	14600
X1241926H	MOUTSAKIME AHMED	14038	30430564T	CALVO COBO GREGORIO	14600
X1289815K	MOUTSAKIME MUSTAPHA	14038	30421972X	CALVO DE MORA REDONDO JOSE MARIA	14600
B1431930S	OLIROTRANS SL	14038	30834486L	CAMACHO AMADOR DOLORES	14600
80112970Z	OLIVERA GONZALEZ ADELA	14038	29891785L	CAMACHO LOPEZ-CASERO JOSE	14600
34026685W	ORTIZ DOBLAS JUAN	14038	30066371N	CAMPO BENITO JOAQUIN DEL	14600
B1440920S	PACO GRAN'D SL	14038	30038237F	CANO JIMENEZ ANTONIO	14600
34014437J	PASTOR DIAZ FERNANDO	14038	30500291Z	CARRASCO RAMOS FRANCISCO	14600
14315879N	PASTOR NAVAS RAFAEL	14038	30816512P	CARRILLO FLORES RAFAEL	14600
34012623Q	PEREZ CABELLERO ANTONIO	14038	30517423B	CARRILLO GALVEZ JOSE MARIA	14600
34014981M	PEREZ CABELLERO FRANCISCO PAULA	14038	30952342T	CARRILLO HEREDIA JOSEFA	14600
80146692H	PEREZ GALISTEO EDUARDO	14038	30972910Y	CARRILLO NAVAJAS FRANCISCO JAVIER	14600
75652183P	POLO LOPEZ FRANCISCO	14038	30460024C	CASADO PRIEGO ANTONIO DAMIAN	14600
52487027S	QUIROS LOPEZ DAVID	14038	26020410G	CASTINGER VIZCAINO JOSE ANGEL	14600
80124516Z	RIVAS LOPEZ MANUEL	14038	30978665B	CASTRO HERNANDEZ VICENTE	14600
48874951C	RODRIGUEZ SERRANO MOISES	14038	30009314H	CASTRO SANCHEZ ANTONIO	14600
30717461H	RUIZ CARNERERO AGUSTIN	14038	E14116503	CB RA, JOSE ARMADA SANCHEZ, FRANCISCO	14600
30450758T	RUIZ MUÑOZ FRANCISCO	14038	B1442626S	CELVANA SL	14600
30957829J	RUIZ SOLEZ ALFONSO	14038	30483701J	CEREZET RAJUEÑO MARIA ANGELES	14600
34011581D	RUIZ BEATO FRANCISCO	14038	31067192B	CHACON DIAZ GONZALO	14600
X2208536F	SAKANOGO ABU BAKAR	14038	30434901J	COBOS LUQUE ANGEL	14600
75674452J	SANCHEZ SERRANO CRISTOBAL	14038	00948758P	COLLADO EXPOSITO RAQUEL	14600
F1405008Z	SCL NTRA SRA DE ARACELI DE LUCENA	14038	B14051353	COMERCIAL LAYFER SL	14600
30496877G	SERRANO SOLIS MIGUEL	14038	B1441539Z	CONSTRUCCIONES ANDRES MONTILLA SL	14600
34026871G	TOLEDANO MUÑOZ DOLORES	14038	B1411107A	CONSTRUCCIONES HERMANOS PUNTAS SL	14600
B1441380I	TRANSPORTES CASTROLUCI SL	14042	A1404278E	CONSTRUCCIONES RAFAEL MACAREÑO SL	14600
B1435702A	TRANSPORTES EL EMBUDO SL	14038	44364000J	CONTRERAS ARJONA MARIA DOLORES	14600
B1406239Z	TRANSPORTES HERMANOS SERRANO PINO SL	14038	44354155N	CORDOBA DELGADO ANGEL	14600
B14381156	TRANSPORTES MANARTED SL	14038	B1409539Z	CORDOBA VISION SL	14600
52340399N	URBANO PERALVAREZ TOMAS	14038	44354060D	CORDOBA ZURERA RAFAEL	14600
52486784W	VALVERDE BUJALANCE PEDRO	14038	44367953X	CORTES POSADILLO LUCAS	14600
25072043L	VELASCO ACERO JUAN	14038	29906125F	CUADRO GARCIA CLAUDIO	14600
30545724X	ALCAIDE TEJEDERAS JUAN ALFONSO	14042	30489264G	CUBERO GARCIA MANUEL	14600
30803757H	ARIAS CARRASCO FRANCISCO	14042	30470210V	CUEVAS GONZALEZ FRANCISCO JULIAN	14600
B1432623S	AUTOBUSES URBANOS DE MONTILLA SL	14042	52351056C	DEL PINO CAÑETE ELADIO	14600
80136314J	CAMPAÑA GARCIA CUSTODIO CESAREO	14042	02514564C	DOBLAS ALCALA ANTONIO	14600
30824191M	CAMPOS FERNANDEZ DIEGO	14042	45281264Z	ENCARNACION DE JESUS FRANCISCO	14600
34000683J	CAMPOS FERNANDEZ JULIO	14042	30025752B	ENRIQUEZ GARCIA MARIA LOURDES	14600
30809959X	CAMPOS FERNANDEZ LUIS RAFAEL	14042	30954957Q	ESCOBAR GONZALEZ SABRINA LAURA	14600
80142093L	CARMONA RUIZ GABRIEL	14042	30464027K	ESCOBEDO RECHE JUAN MARIA	14600
30457588E	CORDOBA LUNA MANUEL	14042	29483584Y	ESTREZ RUIZ RAFAEL	14600
27726438F	CRIAUDO RODRIGUEZ CARRTERO JAVIER	14042	B1440498Z	FACTURACION RELACIONAL DE OBJETIVOS MUL	14600
05609899J	GARCIA VARGAS ANTONIO	14042	30965124V	FERNANDEZ FERNANDEZ CONSTANTINO	14600
30539889Y	GOMEZ DUQUE VICTOR MANUEL	14042	30959705A	FERRER ORELLANA RAFAEL IVAN	14600
29848347M	GOMEZ PUIG ENRIQUE	14042	30483773X	FIMIA BORREGO CONCEPCION	14600
34001124V	GONZALEZ GARCIA FRANCISCO	14042	25950565X	FLORES FERNANDEZ NEMESIO	14600
34024403C	GONZALEZ LUQUE JOSE ANTONIO	14042	25714172B	FLORIDO ESTEBAN FRANCISCO JAVIER	14600
50600861X	JIMENEZ PALMA JOSE MIGUEL	14042	30483278E	FRUTAS Y VERDURAS DE MACAREÑO SL	14600
44366091B	LLAMAS LAJARA JESUS	14042	44364383Z	GALVEZ CUENCA FCO JAVIER	14600
X2142964P	MAHMOOD TALAT	14042	30044501S	GALVEZ LOPEZ JOSE	14600
30487838G	MARQUES POLONIO MANUEL	14042	30042666C	GARCIA ALMAGRO JOSE	14600
30409948S	MARTINEZ SERRANO MANUEL	14042	30521280G	GARCIA COCA PEDRO PABLO	14600
B14427223	MATAPI SL	14042	25956002L	GARCIA ESPEJO RAFAEL CARMELO	14600
34000140E	MENGIBAR JIMENEZ MIGUEL	14042	28227986F	GARCIA INDIANO SANTIAGO	14600
30454259M	MENGUAL GRANADAL FRANCISCO	14042	30045146Q	GARCIA LAMA VALENTIN	14600
80130442Y	MORALES ROMERO MIGUEL	14042	30483215A	GARCIA MOLINA JOAQUIN	14600
30410840X	MUÑOZ GARCIA JUAN JOSE	14042	44368990N	GARCIA OLIVER MANUEL	14600
29816903W	OLMO RELAÑO VIRGLIO	14042	30809515A	GARCIA QUILES MANUEL	14600
80149084H	ORDOÑEZ SANTILLANA JORGE	14042	51847839C	GARCIA REINA CUSTODIO	14600
75671854Z	PIERNAGORDA PEREZ JOSE	14042	30543563T	GARCIA RIOS JOAQUIN RAFAEL	14600
34001956K	QUESADA AGUILERA RAFAEL	14042	30045882Q	GARCIA-HIDALGO FRAGERO ANTONIO	14600
30962555R	RAIGON GARRIDO RAFAEL	14042	29840520K	GARRIDO SICILIA JUAN	14600
75678413H	RAMIREZ ESCOBAR MANUEL	14042	G14475053	GIERONCO SOCIEDAD CIVIL	14600
34017763G	RAMIREZ GALLEGOS MANUEL	14042	B1438844I	GESTION TURISTICA MEZQUITA SL	14600
48866764K	RAINA JIMENEZ MANUEL	14042	30020238V	GIL AGUERA JUAN	14600
48872989J	RIVERA CASTRO FRANCISCO JAVIER	14042	30535574S	GIOVANETTI RICO RAFAEL GASPAR	14600
52350476S	ROBLES TRUJILLO JOSE	14042	30053905N	GOMEZ AGUILAR ENRIQUE	14600
30469643W	RUIZ GUTIERREZ FRANCISCO DE ASIS	14042	30513009J	GOMEZ GARCIA ANTONIO	14600
30828398A	RUIZ RIO MARIA ROSARIO	14042	30795391R	GOMEZ MARTINEZ JUAN	14600
79223555M	SAG LESMES FRANCISCO JOSE	14042	30395565M	GOMEZ MATA FRANCISCO	14600
75653029A	SANCHEZ ARANDA ANTONIO	14042	30826426D	GOMEZ NAVAS JOSE CARLOS	14600
30833612L	TOMICCO GALLARDO DAVID	14042	30406605F	GONZALEZ SANTA CRUZ JOSE	14600
52485988B	TORO SOLANA FRANCISCO JAVIER	14042	45280268F	GORDILLO RUIZ JUAN CARLOS	14600
80128012Z	TORRONTERAS PEREZ MANUEL	14042	44365796S	GRANADOS ALBA LUIS MIGUEL	14600
B14441406	TRANSPORTES ESPEJEÑOS SL	14042	30963227Y	GRANADOS FLORES JUAN	14600
30195943W	ARMENTA FLORES ANGEL	14052	30445702G	GUERRA PEREZ BARQUERO AMALIA	14600
80156040M	BATISTA VARGAS FERNANDO	14052	30543186Z	GUERRA PEREZ RAFAEL	14600
30206870G	CANO FERNANDEZ JESUS SEBASTIAN	14052	30514111B	GUERREIRO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	14600
X1898302C	CHOUTHRY TARIQ JAVED	14052	30818570L	GUTIERREZ MARIO FRANCISCO	14600
75709575S	CONFIANZA CALDERON SANDY	14052	30978042D	GUTIERREZ MILLAN MIGUEL	14600
30212623F	FERNANDEZ PEREZ FRANCISCO	14052	30418618Z	GUTIERREZ SALADO JOSE MANUEL	14600
30209175D	GONZALEZ ORTEGA JAIME NICOLAS	14052	30520061G	HENS SERENA FEDERICO LUIS	14600
46590723Z	GUERRERO SUAREZ CONCEPCION	14052	25193122A	HEREDIA HEREDIA MANUEL	14600
30093311L	MARTIN MARTINEZ MATIAS	14052	44363909Z	HEREDIA MORENO ALBERTO	14600
30199226L	OBREGO FERNANDEZ EUGENIO	14052	30516819M	HEREDIA MORENO ANTONIO	14600
30135441J	RIOS CALDERON ANTONIO	14052	B1423044S	HIDROREGIOS SL	14600
30517477L	ROMERO MARTIN BLAS	14052	30529156Z	HINOJOSA BOLIVAR JOSE IGNACIO	14600
30496590D	RUIZ DELGADO BASILIO	14052	B14295448	HOSTELERIAS TREVI SL	14600
30211611F	RUIZ RODRIGUEZ FRANCISCO CLEMENTE	14052	30416493M	HURTADO ZAMORA RAFAEL	14600
30206259Z	TAMAYO FERNANDEZ DIEGO	14052	E14434443	JESAN CB	14600
X2503537X	TEIXEIRA ABANA AUXILIADORA	14052	30002444W	JIMENEZ ARIZA JOSE	14600
30804255X	VARGAS ROSA MARIA CARMEN	14052	30040524V	JIMENEZ ARROYO RAFAEL	14600
05876498K	ALAMILLOS GALLEGO FERNANDO	14054	30963549F	JIMENEZ BARRIOS VICTOR JAVIER	14600
75709091N	CABRERA GIL JOSE	14054	46260067X	JIMENEZ MARTOS FRANCISCO JAVIER	14600
B14380406	CONSTRUCCIONES ANMACADI SL	14054	24270190S	JIMENEZ PEÑARROYA JUAN DE DIOS	14600
80142416C	GOMEZ HIDALGO MARIA DEMETRIA	14054	B1435029Z	JOSMINA SL	14600
30116863L	GOMEZ LUNA PAULA RAFAELA	14054	30794407Y	JURADO FERNANDEZ DE CORDOBA RAFAEL	14600
30110442S	MIRALLES CARRILLO FRANCISCO	14054	30777648Z	JURADO PEREZ TOMASA	14600
X1341545R	PONZIO MICHELE	14054	B1448937Z	KIRTASS SERVICIO INTEGRAL DE IMAGEN Y C	14600
30197000R	ROMERO CABRERA LORENZO	14054	30475777A	KARREA FERNANDEZ ANGEL MARIA	14600
30190308W	RUIZ MORAL NEMESIO	14054	30788289Y	LEAL GARCIA JOSE MARIA	14600
30148565G	TRIANO CABELLERO ANTONIO	14054	30954644W	LENZANO GRANDE JULIO	14600
B1440724I	3 POCO SL	14600	30396945F	LEON FERNANDEZ DELGADO JOSE MANUEL	14600
B14391973	ABAI MULTISERVICIOS SL	14600	29837553K	LOPEZ FRANCO PABLO	14600
30428432F	AGUILAR PEREZ MANUEL	14600	30819222G	LOPEZ LOPEZ PABLO	14600
30956609N	AGUILERA CAJIDOS JESUS	14600	30818971F	LOZANO ARANDA JOSE MANUEL	14600
28900547N	AGUILERA ROMERO MANUEL	14600	52540323C	LUNA JIMENEZ ANGEL	14600
30528137F	ALBAÑIL MARTIN M DOLORES	14600	44361225K	MADUEÑO VERA SALVADOR	14600
F14387294	ALMANZOR VENTA AMBULANTE SCA	14600	B1435864Z	MANBER JUAN SL	14600
30837023A	ALMAZAN ZAMORA FRANCISCO	14600	30792379W	MANCHADO UREÑA JOSE MIGUEL	14600
30977163G	ALVAREZ ACAINA RAFAEL ANTONIO	14600	48873516B	MANCILLA RUIZ FRANCISCO	14600
B14380026	ANDALUZA DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES	14600	30816579Y	MARQUEZ ROMERO JUAN	14600
B1452843A	APLICACIONES INDUSTRIALES SUSANA MEDINA	14600	30515701Z	MARTIN HERNANDEZ MARIA RAFAELA	14600
30433040S	ARANDA SALMORAL CARLOS	14600	30815596Q	MARTIN MALO ALEJANDRO	14600
30961993Z	ARBIZU MORALES ALEJANDRO	14600	30050124A	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	14600
30786277H	ARMENTA TENA FRANCISCA	14600	30525869Q	MARTINEZ LORENZO RAFAEL	14600
70645002L	ARRIBAS RODRIGUEZ VICENTE	14600	30501325J	MARTINEZ POSADAS JOAQUIN GONZALO	14600
30531189T	ARTACHO CRESPILO JUAN ANTONIO	14600	30819777F	MATA FERNANDEZ JUAN FRANCISCO	14600
B14200174	AUTOMÁTICOS HERMANOS LARREA SL	14600	30542399D	MATA PEREZ FRANCISCO JAVIER DE LA	14600
30023924T	BAENA PARRERO FRANCISCO	14600	30799499S	MATEO INFANTES MARIA CARMEN	14600
30518477F	BAENA PEDREGOSA JOSE	14600	24159494H	MATIAS PEREZ JOSE	14600
30057143F	BAENA SOLAZ DIEGO	14600	20251004X	MEDINA MORA SUSANA	14600
30933398P	BARBERO DE LA FUENTE MARIA JOSEFA	14600	30493976R	MESA AGUAYO RAFAEL	14600
30953699T	BARERA LOPEZ JOSE JAVIER	14600	30543765H	MIALDEA BAENA JUAN MARIA	14600
30481371T	BARONA RABADAN FRANCISCO JOSE	14600	30951791R	MIKLOS BRITO BELA-AMBROSIO	14600
29964855H	BARRENA RODRIGUEZ JOSE	14600			

30522446C	MIKLOS SZETAG BELA	14600	44364616P	SANCHEZ MADRERO JUAN ANTONIO	14601
30545148K	MOLERO PRIOR ANTONIO	14600	30507542C	SOTILLO MOLINA DOMINGO	14601
30018392B	MOLINA GOMEZ ANTONIO	14600	45639013K	TORRES LEON SALVADOR	14601
45739735A	MONDEJAR FERNANDEZ GABRIEL	14600	30955638F	URBANO NIETO MANUEL	14601
B14294870	MONTAJES INDUSTRIALES GRUÏFER SL	14600	30440003D	AFAN TORRES MANUEL	14602
30791131L	MONTES HERNANDEZ JOSE	14600	30958954B	ALMANSA PONCE NICOLAS	14602
80114897D	MORAL URBANO RAFAEL DEL	14600	80131239E	ALMENARA MARIN MANUEL	14602
44354423G	MORALES MUÑOZ JOSE	14600	80131286E	ALONSO GUERRERO FRANCISCO JAVIER	14602
44368455Y	MORENO LASO RAFAEL	14600	14617405P	ALONSO LEON DIEGO JESUS	14602
29336986A	MORENO MORATO DOMINGO	14600	80120695B	ALVAREZ TRUJILLO ANTONIO	14602
30813682F	MOYA LUQUE JUAN	14600	30394226W	AMARO GRAJALES FRANCISCO MANUEL	14602
30517011U	MUÑOZ GALLEGOS ALFONSO	14600	B14444137	ARANDA ALGAR SL	14602
45735052N	MUÑOZ JIMENEZ RAFAEL ANGEL	14600	44373662S	AVELLAN MORENO ANTONIO	14602
30815143L	MUÑOZ LUCENA FRANCISCO MANUEL	14600	30809963Z	BANCALERO BEJARANO MANUEL RAMON	14602
34742513R	MUÑOZ PEREZ RAMON	14600	30474141S	BENTEZ JIMENEZ ANTONIO LUIS	14602
30831135A	MUÑOS SALMORAL DANIEL	14600	30543464Q	BERMUDO FERNANDEZ GINES	14602
30802692B	NAVARRO MESA ANGIUSTIAS	14600	30488673B	BOLLULLOS JIMENEZ MARIA VICTORIA	14602
44365925Y	NAVERO MARTIN DIEGO	14600	30455625Z	CAÑERO OSUNA JUAN	14602
30796658A	NUÑO TRIGO CANDIDO	14600	30802353V	CARRERA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	14602
30795480K	OBREGON FLORES JUAN MIGUEL	14600	44351501A	CALVILLO ARROYO MIGUEL ANGEL	14602
30400611Q	ORCERA SANCHEZ MARIA ANGELES	14600	30454730Q	CANTON ALMAGRO ANTONIA	14602
26027460Q	PADILLA MORALES JOSE ANTONIO	14600	30821449T	CARABALLO RIVERO SALVADOR	14602
30411253D	PAEZ CHOFLES MARIANO	14600	30457885C	CARMONA CARMONA FRANCISCO	14602
30796602Q	PAIN MORENO JORGE	14600	30538992Y	CARMONA LOPEZ JESUS	14602
30813542M	PAJEJA REINA JUAN	14600	30063591S	CARO RUIZ RAFAEL	14602
30970596S	PASTOR OBREGON TOMAS	14600	30445507Q	CARRASCO HENS RAMON	14602
21423432J	PEDREÑO GARCIA JOSE JAVIER	14600	29814700F	CEJUDO REY JOSEFA	14602
30520471T	PEDROSA ARIAS ANTONIO	14600	29990613Q	COBO AROCA FRANCISCO	14602
44235965N	PEREZ SALMERON JUAN JOSE	14600	B14334056	COMATRANS SL	14602
30791929E	PEREZ BEZ GERONIMO	14600	40981690Z	CORTES HERNANDEZ JUAN	14602
30793985K	PEREZ CARRERA ANTONIO	14600	73054630D	CORTES MORENO JESUS	14602
30960689K	PEREZ CASTAÑO RAFAEL	14600	29913899C	CORTES ROSADO MANUEL	14602
30834659P	PEREZ CUBERO RAFAEL	14600	30797811Y	CRUZ SALMERON MARIA JOSEFA	14602
30923901X	PEREZ POVEDANO RAFAEL	14600	45735298M	DEL LOS REYES PLANTON DIEGO IVAN	14602
30824738T	PEREZ SERRANO MANUEL	14600	29966334W	DEL POZO RAEL JUAN	14602
30043544R	PIRT MOYANO JUAN	14600	30483054G	DOBLARE VILCHEZ RAFAEL	14602
B14356661	PIZZETTA SL	14600	30513986R	DURAN AGUILAR MANUEL	14602
30969527G	PLANTON MORENO FRANCISCO	14600	30542603Y	FERNANDEZ ALEX EVA MARIA	14602
30042509R	PLAZUELO HERENCIA JOSE	14600	30421730K	FERNANDEZ HEREDIA RAFAEL	14602
45740770A	PORRAS FLORES LUIS	14600	B14426159	FRANCISCO CARMONA CARMONA SL	14602
30827442J	PORRAS REYES JOAQUIN	14600	75668386L	GALVEZ MAS EMILIO MANUEL	14602
30410310D	PRIETO NAVAJAS RAFAEL	14600	30479962V	GARCIA BOLANCE JUAN	14602
44371909X	PRIETO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	14600	29949845G	GARCIA BONILLA LUIS	14602
30419193Z	QUESADA LARA MANUEL	14600	29907739B	GARCIA JIMENEZ JOSE	14602
B14093553	RALUPE SL	14600	30811358Y	GARCIA PEREZ JUAN MANUEL	14602
30826912N	RAMIREZ RAVE JESUS	14600	29995818T	GARCIA RAMIREZ ISABEL	14602
B14101224	RECREATIVOS ALMAGRO SL	14600	30027523B	GARCIA ROSA JOSE MIGUEL	14602
B1429828S	RECREATIVOS NOEMI SL	14600	76238916B	GARFIMAR SL	14602
30495803B	REDEL DEL PUEYO LUIS GONZAGA	14600	B14342901	GARRIDO MATA MANUELA	14602
30498339V	REINA DIAZ JOSE	14600	30439762K	GAVILAN CLAUD DAVID	14602
05583718Q	REQUENA BRIONES MARIA PALOMA	14600	44350481H	GOMEZ CAMACHO MANUEL	14602
44357594R	REYES BERNAL FRANCISCO JESUS	14600	30977777C	GOMEZ CAMACHO MANUEL	14602
30426509Q	REYES BERNAL FRANCISCO	14600	30533063E	GOMEZ VAZQUEZ CELEDONIO	14602
30391011F	REYES SILLERO ALFONSA	14600	44365663C	GOMEZ VAZQUEZ PEDRO ENRIQUE	14602
30544907X	RODRIGUEZ AGUILAR FRANCISCO	14600	30539487H	GONZALEZ GARCIA ALFONSO ANGEL	14602
30473154V	RODRIGUEZ BORREGO RICARDA	14600	30537762H	HERNANOS ONETTI SL	14602
45739748Q	RODRIGUEZ PORRAS FRANCISCO MANUEL	14600	B1421648S	HERRERA SANCHEZ JUAN	14602
30010521Y	RODRIGUEZ RUANO ANA	14600	30006687J	HIDALGO SALAS FRANCISCO	14602
30530622P	RODRIGUEZ SALADO MIGUEL	14600	30792594X	HISPAMETAL SA	14602
30549594M	RODRIGUEZ VAZQUEZ BALDOMERO	14600	29995818T	HOYO LOPEZ DANIEL	14602
30457416B	ROMERO GARCIA JUAN JOSE	14600	30826437C	IGEÑO JIMENEZ JOSE ANTONIO	14602
30547854J	ROMERO PADILLA LUCIA MARIA	14600	25868902C	INVERNON JIMENEZ JOSE	14602
78609699T	ROSA SERRANO ANTONIO	14600	30538042E	IZQUIERDO URBANO JUAN ANTONIO	14602
30529184L	RUIZ BERMUDEZ MANUEL	14600	30391386Z	JIMENEZ LLAMAS MANUEL	14602
30802744V	RUIZ BOUDET MIGUEL ANGEL	14600	30417755W	JIMENEZ SANTOS ANTONIO	14602
25982706C	RUIZ MARTINEZ JOSE MARIA	14600	80142981X	JIMENEZ WALS JUAN	14602
30523677D	RUIZ MENDIAL PEDRO PABLO	14600	30490801S	JUAREZ PORTILLO JOSE	14602
30033482I	SALAZAR MOYA JOSE	14600	30514520V	JUSTO AMATE AGUSTIN	14602
30448895T	SANCHEZ CASTRO RAFAEL	14600	30495465H	LINDO JIMENEZ LUIS MIGUEL	14602
30944256X	SANCHEZ LOPEZ JUAN JOSE	14600	80146174Y	LOPEZ CHACON CECILIO JOSE	14602
44366319D	SANCHEZ MORENO ANTONIO	14600	30500855A	LOPEZ CORTES MATEO	14602
30969455R	SANCHEZ PEREZ OSCAR	14600	80138491M	LOPEZ SANCHEZ JOAQUIN	14602
30438672W	SANCHEZ WIC MANUEL	14600	30788580K	LORENTE SALTOS ANTONIO	14602
30539097T	SANTOS GARCIA FRANCISCO	14600	30452313Z	LORTE PEREZ MANUEL	14602
29849884R	SANZ COLL RAFAEL	14600	30818582P	LUQUE BENDALA MANUEL	14602
F1438669Z	SDAD COOP ANDALUZA SASTIPEN	14600	30536609S	LUQUE CALVO INMACULADA	14602
B14328629	SERLUNCH SL	14600	30452202H	LUQUE FERNANDEZ LUIS	14602
44362587A	SERRANO REYES JOSE	14600	30788436S	LUQUE FERNANDEZ RAMON	14602
30517185A	SILLERO MARIN JOSE	14600	30803676Y	MANZANO MENDOZA ANGEL	14602
B14403620	SOLGES GESTION E PATRIMONIOS SL	14600	75670099F	MARIN HERNANDEZ RAFAEL	14602
30477217D	SOLIS MORON ALFONSO MANUEL	14600	44360393V	MARIN ROJAS RAUL	14602
X1938930F	SOU IDRISA	14600	30414211H	MARTIN GARCIA MIGUEL	14602
B14372338	TELLO CORDOBA SL	14600	30487326K	MARTIN ORTIZ MERCEDES	14602
B14454904	TEREBROR SL	14600	30435280R	MARTINEZ FERNANDEZ MANUEL	14602
B14427116	THE ANDHA F A SL	14600	28377117Q	MARTINEZ RECIO ANGEL	14602
30456891S	TORRES GALAN FRANCISCO JAVIER	14600	44369734C	MATEO MARTINEZ PEDRO ANTONIO	14602
30798802P	TORRES ROLDAN FRANCISCO	14600	30501867A	MENDOZA CUBERO MARIA CARMEN	14602
30526636R	TORRES TEVAR JOSE MARIA	14600	B14305221	MENSAPAST SL	14602
B1445102	TRANSP ALDICOR SL	14600	30414181H	MIGUELES GOMEZ JOSE ANTONIO	14602
F1446757	TRANSP COOP SDAI COOP ANDALUZA	14600	30824828K	MILLAN QUESADA MANUEL GINES	14602
B14237499	TRANSPORTES MEZQUITA 2000 SL	14600	29805423E	MOLINA CORDOBA RAFAEL	14602
26150487Q	VALLEJO OÑA RAFAEL	14600	30828689H	MONTILLA RUFO EULALIO	14602
30007114A	VARGAS LUQUE JOSE	14600	44369234A	MONTORO MURILLO JUAN	14602
30528016R	VERDON TELLEZ JESUS	14600	21506693Z	MORENO CORTES JUAN	14602
B14350979	VILCASEN SL	14600	30395753B	MORENO CUESTA VICENTE	14602
30032372F	VILLALBA SUSIN RAFAEL	14600	30515864Q	MORENO GALAN JUAN PEDRO	14602
30473414R	VISO SANCHEZ JOSE FRANCISCO	14600	30792805Z	MORENO GUTIERREZ JOSE SANTOS	14602
E14453583	VIZBURDUENGA	14600	B1432243Z	MOVITRANCOR SL	14602
30813307T	ZBEDA SBAHE RAFAEL	14600	44357935C	MOYA CASTILLEJO ANGEL	14602
29803695L	ACEVEDO VILAR FRANCISCO	14601	75614535B	MUÑOZ ALMENARA JOSE	14602
08713879F	ACOSTA ABREU CONCEPCION	14601	75672432V	NEVADO ALCANTARA ANTONIO	14602
30831848A	ALCAIDE BERENGUER JESUS	14601	30799004J	NOTARIO GARCIA MIGUEL ANGEL	14602
30498420Y	BOCERO LAMBERT RAFAEL ANTONIO	14601	30451321B	OLIVA GARCIA MARIA	14602
30971875Y	BRICEÑO MARIN ANTONIO	14601	80132529T	PALENZUELA MOYA ANTONIO	14602
30204533J	CALVO MARTINEZ RAFAEL SEBASTIAN	14601	30471869C	PAVO CANE ANGEL	14602
30528090Y	CAMPOS QUESADA JUAN VICENTE	14601	80125687N	PEÑA MOHIGEFER MARIA DEL VALLE	14602
25123349N	CANO MOYANO ANGEL	14601	30513911H	PEDRAJAS GARCIA MANUEL	14602
30465518V	CARPINTERO RODRIGUEZ RAFAEL	14601	30055655Z	PEDRAZA MORENO JOSE	14602
30531171M	CARRASCO CENTENO MANUEL	14601	30449288W	PEREZ COPE RAFAEL	14602
F14115893	CONSTRUCCIONES EPORA SDAI COOP ANDALUZA	14601	30532937T	PEREZ FERNANDEZ MANUEL	14602
30445748G	ESCOBAR RUEDA JOSE ANTONIO	14601	30497078K	PEREZ ROMERO JUAN RAFAEL	14602
30522950H	ESPINO SERRANO JUAN	14601	45737020E	PLANTON FERNANDEZ JERONIMO	14602
44369402X	GALAN GOMEZ JOSE	14601	44354552H	PLANTON FERNANDEZ RAFAEL	14602
30394151L	GALLARDO HIDALGO FERMIN	14601	30542355B	PLAZA RODRIGUEZ MANUEL	14602
30513891K	GARCIA CAMINO ANGEL	14601	30499074Q	POVEDANO SERRANO ANTONIO	14602
30540913H	GARCIA GOMEZ FERNANDO	14601	30446835X	POVEDANO SERRANO JUAN MANUEL	14602
30827329S	GARCIA SALAMANCA LUIS	14601	12192621E	POZUELO AMAYA ANTONIO	14602
30170564S	GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE MARIA	14601	30489375T	PRIETO NUÑEZ MANUEL	14602
30467186Y	GUERRA CHACON MARIA DEL CARMEN	14601	30032335Q	QUERO ALBOLAFIA ANTONIO	14602
13079650X	HERNANDO LOPEZ FRANCISCO	14601	30454791P	QUESADA SANCHEZ MARIA LUISA	14602
45738580K	HIDALGO CASTRO RAFAEL	14601	30397990V	RAMIREZ GARCIA DIEGO	14602
80154082W	LARROSA OLAYA FELIPE	14601	30523832A	REAL ROMERO JOSE	14602
37207559E	LEGRAN DELGADO GONZALO	14601	30491612Y	REDONDO DOVAL JUAN	14602
44361415G	LOPEZ MORALES JOSE	14601	30969713Y	REYES FERNANDEZ DAVID	14602
29678546I	LOPEZ RAMOS LEONOR	14601	32040662Y	RIVERO RODRIGUEZ ROBERTO	14602
30028741X	MILLAN LARA ANTONIO	14601	30473450Z	RODRIGUEZ GARCIA JUAN ANTONIO	14602
30799989E	MOHEDANO MURIS RAFAEL ANTONIO	14601	30975921A	RODRIGUEZ MARTINEZ ISAAC	14602
309584321H	MOLINA BRAVO MIGUEL ANGEL	14601	30064370N	RODRIGUEZ PEREZ ANTONIO	14602
30401823D	MOLINA LOPEZ ANTONIO	14601	40445168J	RODRIGUEZ SANTIAGO JOSE REY	14602
30788126G	MUÑOZ BENAVIDES CARMELO JAVIER	14601	14617342Z	RODRIGUEZ VAZQUEZ REGINA	14602
80134982S	PEINADO GARCIA JUAN	14601	44352582A	ROMERO BELLOSO CARLOS	14602
30480783X	PEREZ BARROSO ANDRES	14601	30548347T	RUIZ CORNEJO MARIA CARMEN	14602
30834820P	PLANTON ZAFRA JOSE	14601	29975332F	RUIZ MAYA GONZALO	14602
E14484604	RODRIGO VALVERDE CB	14601	30483856R	SAEZ PEREZ FRANCISCO	14602
30517644W	ROS CARDONA PABLO	14601	30467755T	SANCHEZ REQUENA JUAN	14602
30820503C	RUEDA AVILA MONICA	14601	18901562R	SEBASTIA AYMERICH RAMON JOSE	14602
75670013X	RUIZ OSUNA JOSE	14601	B14451678	SUMINISTROS PETROLIFEROS DE LA REGION A	14602
30435244B	RUIZ TRILLO ANTONIO	14601			

70738318R	TORRES FERNANDEZ RAMON	14602
B14508550	TRANSCAR RAPID SL	14602
30005070Y	TRASSIERRA CIVICO EMILIO	14602
80126911V	TROYANO LUNA JUAN	14602
30051997J	VACAS CORTES MANUEL	14602
44364105A	VALDIVIA ROMERO JUAN CARLOS	14602
30527949A	VALVERDE MARIN ALVARO	14602
30030602P	VARGAS GUTIERREZ JOAQUIN	14602
31670212V	VAZQUEZ FERNANDEZ JUAN LUIS	14602
34025835A	VIDA CORPAS PABLO	14602
75610594A	ZAFRA SILLERO JUAN ANTONIO	14602
34017509A	CAMPILLOS TORRES JUAN	18123
X1287596X	EL MAJDOUB AMEUR	18142
30547594Y	CUESTA AGUILERA ANTONIO	14602
78682028V	VILLAR ROMERO JUAN DE DIOS	23005
B2326987I	ARCILLAS VILLA GARCIA SL	23055
B2321748Z	CEREALES JIMENEZ SL	23055
B2330566T	LERCITRANS SL	23055
25945657R	COLLADO RUIZ JOSE MARIA	23600
48865135W	PEREZ CURIEL JUAN MIGUEL	23600
00808707G	ELIZAGA VELASCO FRANCISCO BORJA	28054
34748319B	SERRANO PINEDA JUAN	28605
A31036759	TRANSPORTES INTERNACIONALES MARCULETA S	28609
X1573358C	COURAGE, WASHINGTON	28613
48870334A	JURADO CANO JOSE	28616
30540372Y	RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL	29069
X1326920G	JAVIER ZITVA JAI	29094
33379108J	IZQUIRDO BERNAL JOSE MANUEL	29600
30947561A	JIMENEZ MEDINA EMILIO	30024
X0881057L	EDAHBI AMOR	32086
75705193A	CAMBRRON JURADO JOSE	35004
30204411Y	PEREZ GONZALEZ MANUEL	41603
25230615P	DEL PINO LABRADOR GERMAN	41606
B4171247I	CALATRAVA CALVO JULIO	41607
30044238M	PAEZ MUÑOZ JUAN MANUEL	43600

RELACION DE CONTRIBUYENTES QUE HAN SIDO CITADOS CON ANTERIORIDAD, Y QUE POR CAUSAS TECNICAS NO HA QUEDADO INCORPORADA LA FECHA DE NOTIFICACION EN EL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACION.

39712674T	ALBA BURGOS JOSE ANTONIO	14038
48869737G	LOPEZ MORALES ALBERTO	14038
80111707Q	ORTEGA HURTADO ARACELI	14038
B14341648	TALLERES MOTEMAYOR SL	14042
B14317259	TRANSPORTES DE MORILES Y LUCENA SL	14042
30211296Z	FERNANDEZ MUÑOZ NICOLAS	14052
84067997T	CALATRAVA CALVO JULIO	14600
28287206N	LUNA TORO REMEDIOS	14600
B14068969	MARMOLES LA TORRECILLA SL	14600
B1437380T	PROMOTORES DE CORDOBA TEJA SL	14600
30815074L	RODRIGUEZ MARCOS RAFAEL	14600
30445593X	SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO	14600
52548784V	SERRANO VILLAREJO PEDRO	14600
30500756L	SUAREZ CAMBRONERO ROSA IRENE	14600
33241711H	DUARTE ESPASANDIN MANUEL ALFONSO	14601
30493538T	CHAPARRO GUERRERO RAFAEL	14602
44371169Y	ORTIZ GONZALEZ FRANCISCO	14602
30397044Z	REIFS CURADO RAFAEL	14602

ANEXO II: SEGÚN Nº DE LA UNIDAD, LUGAR DE COMPARECENCIA

03009	A.E.A.T. ADMON DE ALCOY	CL/ DIEGO FÉREZ MONTANES	8	03800	ALCOY
03031	A.E.A.T. ADMON DE BENDORM	AV/ BENIARDA	3	03000	BENDORM
03063	A.E.A.T. ADMON DE DENIA	AV/ MAR	3	03700	DENIA
03065	A.E.A.T. ADMON DE ELICHE	CL/ GARBRIEL MIRO	2	03201	ELIX
03060	A.E.A.T. DELEGACION DE ALCANTE	PZ/ DE LA MONTANETA	SN	03001	ALCANTE
07033	A.E.A.T. ADMON DE MANACOR	CL/ LEON SUI	SN	07000	MANACOR
07060	A.E.A.T. DELEGACION DE PALMA DE MALLORCA	CL/ CECILIO METELLO	9	07003	PALMA MALLORCA
08072	A.E.A.T. ADMON DE CORNELLA LLOBREGAT	CL/ RIBES VIVES	284	08040	CORNELLA LLOBREGAT
08120	A.E.A.T. ADMON DE MATARO	CL/ CAMINO REAL	523	08302	MATARO
08607	A.E.A.T. ADMON SAN ANDRES	CL/ SAN ANDRES	196	08030	BARCELONA
10000	A.E.A.T. DELEGACION DE CACERES	CL/ ANTON DE LA TORRE	6	10004	CACERES
11004	A.E.A.T. ADMON DE ALGECIRAS	AV/ VIRGEN DEL CARMEN	85	11207	ALGECIRAS
11027	A.E.A.T. ADMON DEL PUERTO DE SANTA MARIA	CL/ LARGO	72	11500	PTO SANTA MARIA
11600	A.E.A.T. DELEGACION DE CADIZ	PZ/ DE LA CONSTITUCION	1	11007	CADIZ
12138	A.E.A.T. ADMON DE VINAROZ	CL/ SAN FRANCISCO	100	12000	VINAROZ
12000	A.E.A.T. DELEGACION DE CASTELLON	CL/ HERIBERTO SOUVEROS	4	12071	CASTELLON
13071	A.E.A.T. ADMON DE PUERTOLLANO	PZ/ GOYA	2	13000	PUERTOLLANO
14038	A.E.A.T. ADMON DE LUCENA	CL/ SAN PEDRO	45	14000	LUCENA
14042	A.E.A.T. ADMON DE MONTILLA	AV/ DE ANDALUCIA	19	14550	MONTILLA
14052	A.E.A.T. ADMON DE PENAARROYA-PNVO.	CL/ FEDERICO GARCIA LORCA	11	14200	PENAARROYA PNVO
14054	A.E.A.T. ADMON DE POZZIBLANCO	CL/ MAYOR	71	14000	POZZIBLANCO
14060	A.E.A.T. DELEGACION DE CORDOBA	AV/ GRAN CAPITAN	8	14001	CORDOBA
14601	A.E.A.T. ADMON DE CORDOBA-OESTE	AV/ EL BARBIE	48	14001	CORDOBA
14602	A.E.A.T. ADMON DE CORDOBA-OESTE	AV/ DE AMERICA	SN	14011	CORDOBA
18123	A.E.A.T. ADMON DE LIDA	CL/ CARRERA SAN AGUSTIN	17	18100	LIDA
18142	A.E.A.T. ADMON DE MOTRIL	CL/ CARDINAL BELLUGA	1	18000	MOTRIL
19600	A.E.A.T. DELEGACION DE GUADALAJARA	CL/ MAYOR	17	19001	GUADALAJARA
23005	A.E.A.T. ADMON DE ANDUJAR	CL/ ALTOIANO SANTA ANA	SN	23740	ANDUJAR
23055	A.E.A.T. ADMON DE LINARES	PZ/ DEL AYUNTAMIENTO	10	23700	LINARES
23600	A.E.A.T. DELEGACION DE JAEN	PZ/ DE LA CONSTITUCION	2	23001	JAEN
28054	A.E.A.T. ADMON DE EL ESCORIAL	CL/ SIBOVES	1	28280	EL ESCORIAL
28605	A.E.A.T. ADMON DE CHAMARTIN	CL/ ASENSIO CABANILLAS	5	28003	MADRID
28609	A.E.A.T. ADMON DE VILLA DE VALLECAS	CL/ PUENTE REAL	8	28013	MADRID
28613	A.E.A.T. ADMON DE SAN BLAS	CL/ POBLADURA DEL VALLE	15	28037	MADRID
28616	A.E.A.T. ADMON DE GUZMAN EL BUENO	CL/ GUZMAN EL BUENO	139	28003	MADRID
29069	A.E.A.T. ADMON DE MARBELLA	CL/ JACINTO BENAVENTE	27	29600	MARBELLA
29094	A.E.A.T. ADMON DE VELEZ MALAGA	CL/ ROMERO POZO	4	29700	VELEZ
29600	A.E.A.T. DELEGACION DE MALAGA	AV/ ANDALUCIA	2	29007	MALAGA
30024	A.E.A.T. ADMON DE LORCA	CL/ SANTO DOMINGO	11	30800	LORCA
32086	A.E.A.T. ADMON DE VERN	CL/ COLON ISQ. CONSTITUCION	SN	32000	VERIN
35004	A.E.A.T. ADMON DE LANZAROTE	CL/ VARGAS	6	35000	ARRECFE- LANZAROTE
41603	A.E.A.T. ADMON PARQUE	AV/ DE LA RAZA	SN	41012	SEVILLA
41606	A.E.A.T. ADMON DE SEVILLA OESTE-NOROESTE	CL/ SEVILLA	11	41001	SEVILLA
41607	A.E.A.T. ADMON DE TRIANA-LOS REMEDIOS	CL/ TOMAS DE IBARRA	36	41001	SEVILLA
43600	A.E.A.T. DELEGACION DE TARRAGONA	RB/ NOVA	93	43003	TARRAGONA

Córdoba, a 7 de junio de 2000.— El Jefe de la Dependencia de Recaudacion, José Luis Codes Anguita.

AYUNTAMIENTOS

ALCARACEJOS
Núm. 6.172
A N U N C I O

Anunciando la declaración de utilidad pública o interés social, de Nave Criadero de Avestruces, a instalar en Suelo No Urbanizable en término de Alcaracejos, en finca Paraje Piedra Zorrera Polígono 3-Parcela 50 de Alcaracejos, a instancia de Carmona Suárez S.C., a los efectos del artículo 16-3-2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 8/6/00, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de fecha 26/03/99, ha acordado informar favorablemente, la declaración de utilidad pública e interés social, de la instalación Criadero de Avestruces antes relacionada en suelo no urbanizable.

Se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, podrá presentar-

se reclamaciones o alegaciones, a cuyo fin, dicho expediente podrá ser examinado por cualquier interesados en estas Dependencias Municipales.

Alcaracejos, a 9 de junio de 2000.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 6.173
A N U N C I O

Anunciando la declaración de utilidad pública o interés social, de Construcción de Cebadero de Terneros Frisones, a instalar en Suelo No Urbanizable en término de Alcaracejos, en finca Paraje Majada Alta de Alcaracejos, a instancia de COVAP, a los efectos del artículo 16-3-2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrad el pasado día 8/6/00, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de fecha 26/03/99, ha acordado informar favorablemente, la declaración de utilidad pública e interés social, de la Construcción de Cebadero de Terneros Frisones antes relacionada en suelo no urbanizable.

Se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, podrá presentarse reclamaciones o alegaciones, a cuyo fin, dicho expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en estas Dependencias Municipales.

Alcaracejos, a 9 de junio de 2000.— El Alcalde, firma ilegible.

LA CARLOTA
Núm. 6.371

Información Pública

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que por Cotubo, S.C.A., se ha solicitado Licencia Municipal para el Establecimiento de la Actividad de Factoría de Prefabricados de Hormigón, situada en este término municipal, polig. 17, parc. 231, 309 y 310, previa presentación del correspondiente anteproyecto cuyas características son los siguientes:

Expediente: 17/2000, de Actividades Calificadas.

Objeto: Instalación de la actividad de Factoría de Prefabricados de Hormigón en Suelo No Urbanizable.

Municipio: La Carlota.

Emplazamiento: Polig. 17, parc. 231, 309 y 310.

Promotor: Cotubo, S.C.A.

Solicitud: Autorización.

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en uso de las competencias delegadas en materia de ordenación del territorio y urbanismo, a que se refiere el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de dichas competencias que han sido conferidas a esta Corporación Municipal por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por Resolución de 11 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, y 42.2.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978.

Acuerda

Someter el expediente referenciado a información pública, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica lo pueda examinar, señalándose como lugar de exhibición la sede de esta Alcaldía, sita en la Avda. de Carlos III número 50 de La Carlota y determinándose como plazo para la formulación de alegaciones el de 15 días.

La Carlota, 7 de junio de 2000.— El Alcalde-Presidente, Francisco Pulido Aguilar.

MONTORO
Núm. 6.435

Por Mezquita Motor, S.L., se solicita Licencia Municipal para Instalación de Concesionario y Taller de Reparación Mecánica y Electricidad de Vehículos en Parcela número 36 del Polígono Industrial Camino de Morente de esta Localidad.

Lo que se hace público en el tablón de anuncios por plazo de 20 días, a contar desde la fecha del presente edicto de acuerdo al artículo 13 del Capítulo IV del Título II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental.

El expediente (22/00 Activ.) se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Montoro, 13 de junio de 2000.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

LUCENA
Gerencia de Urbanismo
Núm. 6.482

Sr. D. Antonio Mailló Osuna, Rep. Márquez Márquez, S.A., solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de "Dosificación de Hormigones", en la calle Ctra. Estepa-Guadix A-340, de esta ciudad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Gerencia.

Lucena, 16 de junio de 2000.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

EL VISO
Núm. 6.697
A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2000, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, se acuerda iniciar expediente e informar favorablemente la declaración de interés social de la instalación en Suelo No Urbanizable -en el Paraje conocido como "Cañada del Toril"-, de El Viso (Córdoba), de explotación porcina y eliminación de vertido de purines de cerdo, a instancias de don Vicente López Fernández.

De conformidad con el artículo 16.3.º 2.º-c) del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y de acuerdo con el artículo 25 del Decreto 77/94, de 5 de abril, se somete el expediente e información pública por plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual podrán presentarse reclamaciones o alegaciones, a cuyo fin, dicho expediente podrá ser examinado por cualquier interesado, en estas Dependencias Municipales.

En El Viso, a 28 de junio de 2000.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

CÓRDOBA
Núm. 6.913
Rf.º: Expte. 4/2000

Don Antonio Grande Ruz, solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de Bar con Cocina-Restaurante, en local sito en c/. Alcalde Pineda de las Infantas y Castillejo, número 3, de esta capital, con arreglo al proyecto presentado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; artículo 86 Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Córdoba, 20 de junio de 2000.— El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, José Mellado Benavente.

ESPEJO
Núm. 6.956
D E C R E T O

Teniendo previsto ausentarme del municipio desde el día 30 de junio hasta el día 4 de julio de 2000, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Legislación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. número 305 de 22 de diciembre de 1986)

Resuelvo

Primero.— Que será sustituido al ausentarme del municipio desde el día 30 de junio hasta el día 4 de julio de 2000, en la totalidad de mis funciones por el Primer Teniente de Alcalde D. Santiago Jesús Castro Crego.

Segundo.— Que este Decreto sea publicado y notificado en la forma legal, surtiendo efectos en las fechas indicadas.

Espejo, a 29 de junio de 2000.— El Alcalde, firma ilegible.— Ante mí. La Secretaria, firma ilegible.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 6.073

Cédula de citación

En virtud de Providencia dictada en el día de la fecha en el Procedimiento Juicio de Faltas 281/00, que se sigue en el Juzgado de Instrucción Número Uno de Córdoba, por apropiación indebida, mediante la presente se cita a Manuel Martínez Martínez, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de esta capital, a la celebración del procedimiento referido, el próximo día 18 de septiembre de 2000, a las 11'15 horas, en calidad de denunciado, apercibiéndole de que deberá comparecer con las pruebas y testigos de que intente valerse y que de no hacerlo sin justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Manuel Martínez Martínez, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Córdoba, a 12 de junio de 2000.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 6.554

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Siete de Córdoba y su Partido, don Francisco Durán Girón, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio de Menor Cuantía número 130/2000-B, a instancia de Eurocel, representado por la Procuradora doña Mercedes Ruiz Sánchez, contra don Ignacio Alarcón Castillo, sobre reclamación de la cantidad de 1.384.622 pesetas de principal, más los intereses legales y costas procesales que se causen.

Hallándose la parte demandada en ignorado paradero, ha sido dictada Providencia del día de la fecha ordenando su emplazamiento por medio de edictos, a cuyo fin se le concede el plazo de diez días improrrogables para comparecer y personarse en Autos, advirtiéndole de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándole por contestada la demanda y continuando su curso las actuaciones.

Y para que conste y sirva para su publicación en los lugares de costumbre y de emplazamiento en forma a don Ignacio Alarcón Castillo, expido y firmo el presente en Córdoba, a 16 de junio de 2000.— La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.879

Doña Mónica Céspedes Cano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Córdoba, hago saber:

Que a instancia de entidad Aluminios y Derivados Andaluces, S.L., contra entidad Comercial Castillo Junior, S.L. y Ignacio Alarcón Castillo, se siguen ante este Juzgado las actuaciones de Ejecutivos 231/2000, en las que recayó en el día de la fecha, Resolución del siguiente tenor:

Por recibido del Procurador don Rafael Ortega Izquierdo el escrito que antecede, únase a los Autos de su razón. Visto su contenido y tal como determinan los artículos 1.444 y 1.460 de la L.E.C., se decreta el embargo de bienes de la parte demandada entidad Comercial Castillo Junior, S.L. y Ignacio Alarcón Castillo, sin necesidad de previo requerimiento personal de pago, y cuya traba se hace recaer sobre los bienes que se detallan, librándose mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad Cinco de Córdoba, que será entregado al referido Procurador para cuidar de su diligenciado, y cítese de remate a dicha demandada por medio de edicto, publicándose los mismos en el tablón de anuncios de este

Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ofreciéndole el término de nueve días para que pueda comparecer en los Autos y oponerse a la ejecución si le conviniere, a cuyo fin se encuentran a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos, y significándose que se ha trabado sin el previo requerimiento personal de pago en razón a su actual ignorado paradero; despachos que se entregarán al Procurador de la parte ejecutante.

Y para que conste y sirva de citación de remate a la parte demandada entidad Comercial Castillo Junior, S.L. y Ignacio Alarcón Castillo, en desconocido domicilio fijo e ignorado paradero, bajo los apercibimientos que contienen y se expresan en la Resolución trasnscrita, se libra el presente.

Bien a embargar

Rústica, parcela de terreno indivisible sita en la zona de riego del Pantano del Guadalquivir, superficie 1.500 metros, dentro de la cual existe una casa; inscrita en el tomo 1.123, libro 272, folio 69, finca 17.998, inscripción 1.ª, a nombre del demandado Ignacio Alarcón Castillo y esposa, y otros dos matrimonio más, por terceras partes indivisas.

En Córdoba, a 17 de junio de 2000.— El/la Secretario, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

MONTILLA

Núm. 6.386

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 12 de junio de 2000 el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Particulares que han de regir la contratación para la adquisición de suministro de una carretilla elevadora profesional, con destino al Negociado de Obras Públicas de este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de 8 días a efectos de que pueda examinarse y presentarse reclamaciones, al mismo tiempo se procede a anunciar la correspondiente licitación, que se aplazará cuando resulte necesario si se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones aprobado, conforme a lo siguiente:

1º.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba)

2º.- Objeto del contrato:

a).- Descripción del objeto: Carretilla Elevadora Profesional.

- Capacidad de carga no inferior a 1.500 kg.
- Motor diesel de 22 cv., como mínimo.
- Pendiente a superar a plena carga de un 25%, como mínimo.
- Velocidades hacia adelante y hacia atrás.
- Peso en vacío no superior a 3.100 kg.
- Dimensiones no superiores a 3,5 m. de longitud y 1,5 m. de anchura.
- Altura máxima, incluido el mastil sin extensión, 2,5 m.
- Altura mínima de elevación 3,2 metros.
- Frenos hidráulicos en ruedas motrices y mecánicos de estacionamiento.
- Radio de giro exterior no mayor a 2,5 m.
- Circuito hidráulico con válvula reguladora de la velocidad de descenso de la carga.
- Equipo de luces, retrovisor y cinturón de seguridad para el conductor.
- Dirección asistida.
- Garantía mínima de 1 año.

El adjudicatario se compromete a entregar los bienes objeto del contrato, en las dependencias que se le indiquen del Ayuntamiento de Montilla.

El Ayuntamiento recibirá el bien, extendiéndose la correspondiente acta de recepción. La entrega, en todo caso, se considerará hecho cuando la maquinaria haya sido recibida por la Administración y firmada el acta correspondiente a que este párrafo se refiere.

A tal efecto, el Ayuntamiento podrá efectuar las pruebas o ensayos que estime pertinentes, dirigidas a comprobar la calidad de la mercancía y su grado de aptitud.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de entrega y recepción del suministro.

Lugar de entrega: Excmo. Ayuntamiento de Montilla, c/. Puerta de Aguilar, 10 Montilla (Córdoba).

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a).- Tramitación: Ordinaria

b).- Procedimiento: Abierto

c).- Forma: Concurso

4º.- Presupuesto base de licitación:

Se señala como previo máximo de licitación el siguiente:

TRES MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, IVA incluido.

A todos los efectos se entenderá que los licitadores al hacer las ofertas incluirán en las mismas no sólo el precio del suministro, sino el IVA, y ello sin perjuicio de que en los documentos de cobro se repercuta como partida independiente el importe del citado impuesto y sin que la oferta experimente incremento como consecuencia del mismo.

Los licitadores podrán realizar mejoras mediante baja en el tipo señalado. Toda oferta superior al precio fijado será automáticamente rechazada.

No se admitirá revisión del precio acordado.

6º.- Obtención de documentación e información:

a).- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla. (Secretaría)

b).- Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10

c).- Localidad y código postal: Montilla- 14550

d).- Teléfono: 957/65-01-50

e).- Telefax: 957/65-44-30

f).- Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día fijado como límite para la presentación de proposiciones.

7º.- Requisitos específicos del contratista.

Podrán tomar parte en la contratación las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 13/1995, de 18 de mayo (L.C.A.P.)

8º.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a).- Fecha límite de presentación: Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b).- Documentación a presentar: Las proposiciones económicas, que en todo caso se presentarán en lengua castellana, se ajustarán al modelo que se inserta, al final de este pliego, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción "Proposición para tomar parte en el suministro de carretilla elevadora profesional", y su presentación presume la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del pliego sin salvedad alguna.

A dicho modelo se acompañará la documentación siguiente:

1.— Justificante de prestación de servicios en suministros de la índole del que es objeto de contratación, con anterioridad a la expiración del plazo de presentación de plicas.

2.— Memoria explicativa de las mejoras que, sin menoscabo de lo establecido en el presente Pliego, propone par al mejor realización del objeto del contrato.

3.— Plazo de entrega de los bienes ofertados.

4.— Oferta detallada con cuadro de características técnicas y precios.

Asimismo junto con el molde de proposición y en sobre aparte deberán adjuntarse los siguientes documentos:

a).- Acreditativos de la personalidad del licitador, del siguiente modo:

-Para personas físicas: D.N.I. o NIF fotocopia compulsada de los mismos.

-Para las personas jurídicas: Copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro correspondiente.

b).- Testimonio judicial o certificación administrativa de su capacidad para contratar con la Administración, o declaración expresa responsable otorgada ante autoridad judicial, administrativa, Notario Público u Organismo Profesional cualificado, cuando la documentación anterior no pueda ser expedida por la autoridad competente, en relación con las prohibiciones para contratar.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastanteado por el Secretario General de la Corporación.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

d) Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica de las personas físicas o empresas que puedan ofertar, en la forma establecida en los artículos 16 y 18 de la L.C.A.P.

e).- Declaración responsable de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de las cuotas de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que se acredite tal requisito antes de la adjudicación por quien vaya a resultar adjudicatario, mediante certificación administrativa expedida por los organismos competentes (tesorería general de la Seguridad Social y Agencia Estatal de la Administración Tributaria), a cuyo efecto se le concederá un plazo de cinco días hábiles.

c).- Lugar de presentación:

1.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Registro General de Entrada)

2.- Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10

3.- Localidad y código postal: Montilla.- 14.550

9º.- Apertura de las ofertas:

a).- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla.-

b).- Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10

c).- Localidad: Montilla

d).- Fecha: el día siguiente hábil, excluidos sábados, al en que expire el otorgado para presentación de ofertas.

e).- Hora: 12'00 horas.

10º.- Gastos de anuncios: El contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

11º.- Criterios base para la adjudicación:

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación, por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

- Menor precio ofertado.
- Mayor plazo de la garantía ofertada.
- Mejor calidad de los bienes suministrados, atendidas las características técnicas del mismo.
- Menor plazo en la entrega del suministro.
- Características del servicio de mantenimiento y proximidad del mismo.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes máximos de hasta el 30%, 25%, 20%, 15% y 10% respectivamente.

12º.- Modelo de proposición:

"Don, con domicilio en callenúm....., de, con plena capacidad de obrar, en nombre propio (o en representación de táchese lo que no proceda, lo que acredito con poder bastante que se acompaña), conocido el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para la adquisición del suministro de, declarando conocer el Pliego de Condiciones aprobado por aquél, lo acepta íntegramente y se compromete a la realización del suministro por el precio total de pesetas (.....) IVA incluido. Acompaña a tal fin la documentación exigida. Montilla a.....de.....de.....".

Montilla a 19 de junio de 2000.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 6.983

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Córdoba, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/00, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Cabañas Gallego, contra doña Antonia Muñoz Sánchez, doña Raquel Maestre Muñoz y don José Maestre Priego, en reclamación de 2.103.842 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, la siguiente finca:

"Piso vivienda tipo B, número 3, de la cuarta planta, en alto, en

Córdoba, módulo 5.º, bloque 26, hoy casa número 4, Pasaje Marino Vierna, en el Parque Figuerola. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba, al tomo 1.320, libro 585 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 103, finca número 35.595, inscripción 2.º".

Señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 18 de septiembre, a las 10 horas en la sede de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, 1.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª— A efectos de subasta, los interesados tasaron la finca hipotecada por la cantidad de 5.100.000 pesetas.

2.ª— Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª— Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal Avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1.439, el 20% del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquélla mediante el correspondiente resguardo bancario.

4.ª— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo, en la forma antedicha, el 20% del tipo fijado.

5.ª— Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

6.ª— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que si el primer rematante no cumpliera la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

7.ª— La certificación registral se encontrará de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

8.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la subasta antedicha se señala el día 17 de octubre, a las 10 horas, para que tenga lugar en el mismo sitio, una segunda subasta con sujeción a las mismas condiciones, excepto el tipo de remate, que será de tan solo el 75% del fijado para aquélla, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo y para el caso de que igualmente en esta segunda subasta resultara desierto el remate, se señala una tercera subasta que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las 10 horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma, efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo caso de poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado, por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Córdoba, a 26 de junio de 2000.— La Magistrada-Jueza, firma ilegible.— El Secretario, firma ilegible.